

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00760 00

En atención a los escritos que precede, por secretaría, procédase conforme lo ordenado en sentencia del 15 de febrero de 2024 (*92SentenciaDistribuyeDiv201900760.pdf*), realizando las órdenes de pago allí señaladas y, en caso de ser permitido por el banco Agrario de Colombia, a través de la modalidad de abono a cuenta.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 056 de fecha 30 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e62dd6e81221550beeb92547507b6418f8bcb1e1fac146ac817560cdbf0c883**

Documento generado en 29/04/2024 02:26:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>